

**ACTA NUMERO CUARENTA.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día quince de octubre del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1<sup>a</sup>.2<sup>o</sup>.3<sup>o</sup>.4<sup>a</sup>.5<sup>o</sup>.6<sup>a</sup>. 7<sup>o</sup>. y 8<sup>o</sup>, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> Y 3<sup>a</sup>. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS EN CALIDAD DE PRESTAMO INTERNO.** El Concejo en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de fondos en calidad de Préstamo Interno, por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 45,000.00)** de la Cuenta de Ahorros No.01440018897 con nombre **Fondo de Reintegros Sobrantes de Proyectos del 75% FODES para Inversión, para ser transferidos a la cuenta corriente No. 00440002378 con nombre Tesorería Municipal 25% Fondos del Banco Hipotecario**, ya que no se cuenta con los suficientes fondos debido al retraso que se cuenta con el Ingreso del FODES por parte del Gobierno Central, de los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2020, ya que se cuenta con compromisos de pago de planillas de salario de empleados, pagos de servicios de Energía Eléctrica, Agua, Honorarios por prestación de servicios, entre otros compromisos pendientes de realizar. se aclara que este préstamo se cancelará al solo recibir la asignación FODES de forma inmediata de lo pendiente de los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2020, en

su totalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar las transferencias de fondos antes mencionados. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO AL HOSPITAL DE NUEVA CONCEPCION.**

El Concejo Municipal visto nota procedente del Dr. Rolando Maximiliano Ramírez, Director del Hospital Nacional de Nueva Concepción, en la que manifiesta que está próximo la celebración del día del Hospital el cual se celebra en Honor a San Rafael Arcángel, y en el Hospital Nacional de Nueva Concepción quieren celebrarlo, con un pequeño agasajo el día viernes 23 de Octubre de 2020, donde realizarán la Santa Misa, para eso solicitan la colaboración y apoyo en suministrar 20 libras de carne para la preparación del almuerzo y algunos estímulos para rifarlos entre el personal de la institución en la celebración del día del Hospital, así como también solicitan el apoyo con la participación artística para que amenice la celebración de las 12:00 m hasta las 3:00 p.m, la celebración la han programado a desarrollarse el día 23 de Octubre de 2020 a las 12:00 m en la zona verde del Hospital, y manifiestan que se tomarán todas las medidas preventivas del Protocolo COVID-19. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Aprobar suministrarles las 20 libras de carne, 10 paquetes de víveres y una artista, para que puedan celebrar el día del Hospital a celebrarse el día viernes 23 del corriente mes. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de lo aprobado del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar el traslado de fondos generados por intereses del tercer trimestre del año en las cuentas siguientes: 1) Cuenta en el Banco Hipotecario # 01440018897 Tes. Mpal. Nva. Concep. Fondo de Reint. Sobrantes de Proyectos 75% FODES , por \$ 81.47. 2) Cuenta en el Banco Fomento Agropecuario # 200-370-805733-5 Tes. Mpal. Nva. Concep 75% FODES, por \$ 489.45.3) Cuenta en el Banco de Fomento Agropecuario # 200-370-810263-2 2% FOPDES Tes. Mpal. Nva. Concep. Por \$ 599.45, 4) Cuenta en el Banco de Fomento Agropecuario # 200-370-810325-6, Tes. Mpal. Nva. Concep. Fondo Emergencia Covid-19 y Tormenta Amanda por \$ 550.80, haciendo un total general de \$ 1,721.17, esta última cantidad será abonada a la cuenta Tes. Mpal. Nva. Concep. Fondo Común # 00440002360 del Banco Hipotecario. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de efectuar el traslado de las cuentas mencionadas. La

votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE COMPRA DE PRENDAS DE EQUIPO A PERSONAL DEL CAM.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Compra de prendas de quipo de personal del CAM, según nota de fecha 12 de Octubre de 2020, de acuerdo al detalle siguiente:”

<b>Cinturón de Nylon</b>	<b>Bastón</b>	<b>Porta/Bastón</b>	<b>Funda para Revolver</b>
26	26	26	26

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la adquisición de las prendas antes descritas del fondo común y según disponibilidad 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de Roberto José García Maldonado, por la cantidad de **Ciento Ochenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 186.00)**, amparados en cotización de Octubre, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de los siguientes Materiales:

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unit.</b>	<b>Total</b>
<b>2</b>	<b>Galones de pintura Wall master blanco Mate</b>	<b>\$ 40.00</b>	<b>\$ 80.00</b>
<b>2</b>	<b>Galones de pintura Wall master Accent Mate.</b>	<b>\$ 40.00</b>	<b>\$ 80.00</b>
<b>6</b>	<b>Felpas</b>	<b>\$ 3.00</b>	<b>\$ 18.00</b>
<b>4</b>	<b>Rollos de Tirro Grueso</b>	<b>\$ 2.00</b>	<b>\$ 8.00</b>
	<b>T o t a l.....</b>		<b>\$ 186.00</b>

Aclarando que estos materiales serán utilizados para terminar de completar la pintada del Salón de Usos Múltiples de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo.3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este



motivo porque el Señor Juan Alberto Zavaleta Alonzo, quien se desempeñaba con Maestro de Computación, no se presentó a retirar el cheque porque ya no estaba laborando para esta municipalidad, por ello esta municipalidad en sus procesos da por liquidada la cuenta y reintegrado su saldo actual en el presente mes, es decir que el proceso más conveniente es retirar la cantidad antes mencionada, -En virtud de lo anterior este concejo, ACUERDA: 1) Autorizar a la Unidad de Tesorería el cargo a la cuenta y el cierre de la misma, abonando dicha cantidad a la cuenta de Fondo Común # 00440002360, por la cantidad antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 23. ACUERDA: 1) La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria:"

Código	Concepto	FONDO	LT	Disminuyen	Aumenta
	<b>Partida que se Disminuyen</b>				
<b>61604</b>	<b>De vivienda y Oficina.</b>				
61604008	Construcción de Casa Comunal Lotificación San Francisco, Cantón Los Chilamates.	2% inversión	0302	\$ 5,000.00	
	<b>Partidas que se Aumentan</b>				
<b>61603</b>	<b>De Educación y Recreación</b>				
61603032	Contrapartida Alcaldía para Construcción de Cancha de Basquetbol en Lotificación San Francisco, Cantón Los Chilamates.	2% Inversión	0302		\$ 5,000.00
	T O T A L E S.....	.....	.....	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE, APROBACION DE PERFIL TECNICO DE SUB-PROYECTO: REMODELACION DE RECEPCION DE ANEXO MUNICIPAL Y**

**OFICINA DE BANDA MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del Sub-Proyecto: **Remodelación de Recepción de Anexo Municipal y Oficina de Banda Municipal**, por la cantidad de **Dos Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$ 2,600.00)** el cual será financiado por el Proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales año 2020.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales año 2020.** 4) Se autoriza a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MAURICIO ANTONIO MENJIVAR.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **MAURICIO ANTONIO MENJIVAR**, por la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$980.00)**, amparado en nota de envió 1708, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto por el suministro de 7 pilas plásticas de 1 lavadero, para puestos del sector de alimentos en el mercado municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$320.00)**, amparado en nota de envió 2329, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto por el suministro de 8 galones de pintura tráfico, para pintar túmulos de este municipio. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código

Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$162.00)**, amparado en nota de envío 2330, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto por el suministro de 54 pares de lentes de protección, para el uso de barrido de calle y Servicios Generales. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades, 2020**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00)**, amparado en la factura 491 en concepto por el suministro de 24 platos de comida para ser servidos el día 11 de octubre del presente año a equipo de tercera división. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2020**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE.. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DIEZ 04/100 DÓLARES (\$10.04)**, amparado en la factura 1649 en concepto por el suministro de 4 galones de gasolina regular para uso en el desarrollo del proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez Segunda Etapa**. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez Segunda Etapa**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del Partido PCN, 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita

Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **DOCE 35/100 DÓLARES (\$12.35)**, amparado en la factura 2064 en concepto por el suministro de 5 galones de gasolina regular para uso en el desarrollo del proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia las Victorias, Segunda etapa.** 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia las Victorias, Segunda etapa.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del Partido PCN, 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA:1) Aprobar el pago a nombre de **MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS**, por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$45.00)**, amparado en la factura 078 en concepto por el servicio de arrendamiento de copiadora para el área de tesorería durante el mes de septiembre de 2020. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE INDUSTRIAL PARTS S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **INDUSTRIAL PARTS S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$141.25)**, amparado en la factura 874 en concepto por el suministro de 5 kit de puntas para motoniveladora 120H de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la**

**Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020. 4)** Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TELESIS, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **TELESIS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 80/100 DÓLARES (\$424.80)**, amparado en la factura 4818 en concepto por el servicio de radio Smart Nacional para 18 unidades correspondiente al periodo de octubre del presente año. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$1,765.00)**, amparado en las facturas 409, 410, 416, 417, 422, 418, 420, 414, 421, 419, 408, 407, 411, 404 y 412 en concepto por el servicio de reparación y suministros de repuestos y lubricantes para vehículos, camiones, maquinaria y carretillas diablo de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE 15/100 DÓLARES (\$220.15)**, amparado en la factura 1666 en concepto por el suministro de materiales de imprevistos que fueron utilizados en el proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia las Victorias Segunda Etapa.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia las**

**Victorias Segunda Etapa. 4)** Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del Partido PCN, 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN FELIPÉ SOLORZANO AYALA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **JUAN FELIPÉ SOLORZANO AYALA**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CINCO 95/100 DÓLARES (\$141.95)**, amparado en las facturas 0011, 0013 en concepto por el suministro de materiales de imprevistos que fueron utilizados en el proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en la Colonia Nueva Uno, Segunda Etapa.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en la Colonia Nueva Uno, Segunda Etapa.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FRANCISCO ABREGO ORELLANA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **FRANCISCO ABREGO ORELLANA**, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$182.00)**, amparados en cotización de fecha 09 de Octubre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto del suministro de 2 pantalones jeans con cinta reflectiva y 6 camisas en tela oxford azul negro, manga larga con cinta reflectiva, para 2 empleados de servicios Generales. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, prevención y Combate de Enfermedades, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. SUSTANCIACION DE RECURSO DE APELACION.-** El Concejo Municipal, visto el escrito suscrito por el Licenciado **Edgar José Salmerón Campillo**, quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial del Licenciado Sigfredo Edgardo Figueroa Navarrete, este último, de generales conocidas en el presente recurso de apelación y quien actúa en calidad de

desarrollador parcelario del Proyecto de Lotificación denominado “LOTIFICACION MI TIERRA”, situado en Cantón Chilamates, de esta jurisdicción. **Y CONSIDERANDO: I)** Que en el referido escrito ha sido presentado en tiempo y forma por el Abogado **Edgar José Salmerón Campillo**, quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial del Licenciado Sigfredo Edgardo Figueroa Navarrete, en el presente incidente de Apelación; **II)** Que el referido profesional acredita su personería con el Testimonio de Poder General Judicial otorgado a su favor, en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día ocho de octubre del corriente año, al número Uno, Libro Once, del Protocolo del Notario Bransy Oswaldo Meléndez Alvarado; el cual adjunta en fotocopia certificada ante notario al citado escrito; **III)** Que habiendo comparecido en tiempo y forma el apelante por medio de su apoderado aquí mencionado, es procedente de conformidad al Art. 123 inciso sexto de la Ley General Tributaria Municipal, mandar a oír al apelante a través de su apoderado mencionado, para que exprese agravios, presente la prueba instrumental de descargo y/u ofrezca cualquier otra prueba que estime conveniente. Por tanto, con base en las disposiciones legales antes citadas, y en relación con lo establecido en el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, este Concejo, **ACUERDA: 1)** *Tener por parte* al Abogado **Edgar José Salmerón Campillo**, en calidad de Apoderado General Judicial del Licenciado Sigfredo Edgardo Figueroa Navarrete; **2)** *Admitir* el escrito presentado mediante el cual viene a mostrarse parte, en su calidad antes mencionada; **3)** *Mándese a oír* al Apelante por medio de su Apoderado General Judicial aquí mencionado, para que en el plazo de **TRES DIAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, exprese agravios, presente la prueba instrumental de descargo y/u ofrezca cualquier otra prueba que estime conveniente. Todo de conformidad a lo establecido en el Art. 123 inciso sexto, de la Ley General Tributaria Municipal.. La votación del presente Acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE FACTIBILIDAD DE OBRA ADICIONAL DEL PROYECTO: CONCRETEADO EN CALLE ARTURO GUTIERREZ, SEGUNDA ETAPA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública LACAP, **ACUERDA:** 1) Aprobación de factibilidad de Obra Adicional del Proyecto: “**Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez Segunda Etapa**”, consistente en la construcción de 30 metros lineales de cordón cuneta de concreto, 105 Mts<sup>2</sup> de concreteado, 3 remates y 105 Mts.<sup>2</sup> de base de lodocreto, esto con base a la Memoria de cálculo de la Obra Adicional emitido por el Arq. Alex Francisco Mártir García, Supervisor a cargo del Proyecto,, además se determina que financieramente también es factible el desarrollo de la obra adicional solicitada por el Señor Jairo Rivas, Presidente de la Adesco de la Colonia Las Victorias y Barrio San José, la obra adicional tendrá un costo total de **Seis**

**Mil Doscientos Uno 60/100 Dólares (\$ 6,201.60)**, existiendo una disponibilidad financiera de **Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho 84/100 Dólares (\$ 6,898.84)**, quedando un remanente de **Seiscientos Noventa y Siete 24/100 Dólares/100 Dólares (\$ 697.24)**, aclarando que esta obra adicional fue avalada por el Supervisor de la Obra Arq. Alex Francisco Mártir García 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, realizar el procedimiento a fin de realizar la obra adicional en referencia. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de la obra adicional del fondo del proyecto antes mencionado. 5) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GHANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar  
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado  
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández  
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle  
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar  
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado  
6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez García  
3ª Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras  
Secretario Municipal.